

CUDAP: 0002813/2018

VISTO:

La nota presentada por la señora Gladys Mabel Sánchez, DNI 16.718.695, en la cual solicita **Pase** de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 168/18 se otorga PASE DE UNIVERSIDAD a la estudiante Gladys Mabel Sánchez de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires de a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación, Plan 2012, omitiendo mencionar a que trayecto corresponde ingresar;

Que la Comisión Permanente de Seguimiento Curricular de la Escuela de Ciencias de la Educación informa que la estudiante cumple con los requisitos de admisión especificados en el Anexo II de la Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación, en cuyo caso deberá cursar el trayecto adicional especificado en el punto 4.4 de la Resolución HCS N° 1278/10;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°): AMPLIAR los alcances de la Resolución Decanal N° 168/18 en cuanto a que la señora Gladys Mabel Sánchez, DNI 16.718.695, se le otorga **PASE** de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación – Ciclo de Articulación – con trayecto adicional, Plan 2012, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2°): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 16 JUL 2018
RESOLUCIÓN N°: 0784
aer

LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.